

RIO GALLEGOS, 24 NOV. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16713/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 68/69 obra Disposición N° 443/03 mediante la cual se designó en carácter interino al Lic. Mauro Xavier JAIME en el cargo categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple en el Area: Medios Masivos de Comunicación – Orientación: Comunicación Audiovisual, a partir del 08 de Septiembre de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística y se solicitó al Sr. Rector de la UNPA la creación de un código de Dedicación Simple, a fin de regularizar la situación de revista del mencionado docente;

Que a fs. 74 obra Disposición N° 526/03 mediante la cual se modificó parcialmente la Disposición N° 443/03, en su segundo considerando y Artículo 1°, donde dice ..."Categoría Asistente de Docencia", deberá decir "Categoría Ayudante de Docencia";

Que a fs. 76 obra Resolución N° 789/03 del Rector, mediante la cual crea en la Unidad Académica Río Gallegos, un cargo de Dedicación Simple (G229/127), el que será utilizado por el Lic. Mauro Xavier JAIME;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 177/03 recomienda ratificar en todas sus partes las Disposiciones Nros. 443/03 y 526/03 y asignar el código G229/127 al Lic. Mauro Xavier JAIME;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

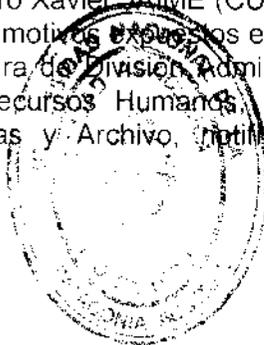
**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones Nros. 443 de fecha 04 de septiembre de 2003 y 526 de fecha 06 de Octubre de 2003.-

ARTICULO 2°.- ASIGNAR al Lic. Mauro Xavier JAIME (CUIL N° 20-22483939-2) el código de Dedicación Simple (G229/127), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Jefatura de División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

510